



COMITÉ DE DISCIPLINA Y ÉTICA

CÁMARA ARGENTINA DE BIOTECNOLOGÍA

“TECNOVAX S.A. s/ INCUMPLIMIENTO DE ESTATUTO E INCONDUCTA NOTORIA” (causa n° 1/2024)

RESOLUCIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES

A los 30 días del mes de agosto de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Disciplina y Ética de la Cámara Argentina de Biotecnología a fines de dar inicio a las actuaciones caratuladas **“TECNOVAX S.A. s/ INCUMPLIMIENTO DE ESTATUTO E INCONDUCTA NOTORIA” (causa n° 1/2024)**, de conformidad con los artículos 32° a 37° del estatuto de la Cámara Argentina de Biotecnología.

El Comité de Disciplina y Ética de la Cámara Argentina de Biotecnología se encuentra constituido en esta causa por los Dres. Valentina Carricarte y Alberto Saul, contando por ende con el quórum previsto por el artículo 36° del estatuto de la entidad. Por su parte, los Dres. Graciela Ciccía y Manuel Sobrado se excusaron de participar de estas actuaciones.

Las presentes actuaciones se motivan en la presentación de fecha 14 de agosto de 2024 efectuada por Biogénesis Bagó S.A. que se incorpora como Anexo I de la presente. A partir de dicha presentación se advierte que Tecnovax S.A. habría desplegado un conjunto de manifestaciones y acciones con relación a las regulaciones y condiciones del mercado de las vacunas contra la fiebre aftosa, todo ello conforme surge de la relación de hechos obrante en el Anexo II.

La Cámara Argentina de Biotecnología fue constituida como un espacio de encuentro, divulgación científica y representación de las empresas nacionales que aplican la biotecnología a diversas ramas de la industria.

Asimismo, la Cámara es una institución de referencia y prestigio en la biotecnología en nuestro país y en Latinoamérica como fruto del trabajo conjunto, la inversión, la invitación al diálogo e intercambio de ideas, la seriedad y confianza generadas en la comunidad a través de sus socios, acciones y eventos desde hace más de 10 años desde su fundación.

En ese sentido, el Estatuto de la Cámara establece que entre sus objetivos están el de afianzar y defender los principios rectores que hacen al sistema de libre economía, libertad de comercio, libre asociación y seguridad jurídica, conforme a los derechos y garantías que consagra la Constitución Nacional y coordinar y gestionar con los asociados las acciones necesarias para la defensa de sus derechos e intereses.

Este Comité de Disciplina y Ética considera que las acusaciones y/o manifestaciones públicas contra empresas asociadas y/o sus directivos y/o contra organismos o instituciones públicas de prestigio, cuando son infundadas, falsas, denigrantes y/o

tienden a generar confusión en el público y/o implican cualquier supuesto de competencia desleal, son lesivas de la confianza, el diálogo abierto, la buena fe y la búsqueda de consensos que son pilares fundamentales que rigen las relaciones entre los asociados y sobre los cuales se constituyó esta Cámara.

Luego de una deliberación entre sus miembros, el Comité de Disciplina y Ética de la Cámara Argentina de Biotecnología por unanimidad de sus dos miembros actuantes RESUELVE:

- 1) Tener por presentado el escrito de fecha 14 de agosto de 2024 de Biogénesis Bagó S.A. que se incorpora como Anexo I de la presente.
- 2) Iniciar las presentes actuaciones por presunto incumplimiento del estatuto de la Cámara Argentina de Biotecnología y por presunta conducta notoria por parte de Tecnovax S.A., pasible por ende de ser sancionado con amonestación, suspensión o expulsión, en los términos del artículo 37 del estatuto de la entidad, todo ello conforme la relación de hechos obrante en el Anexo II.
- 3) Correr traslado a Tecnovax S.A. de la presente resolución de inicio de actuaciones y de sus Anexos I y II, para que en el plazo de cinco días hábiles presente su descargo y ofrezca la prueba que considere pertinente.
- 4) Notificar a Tecnovax S.A. por medio electrónico, dejando constancia que podrá presentar su descargo en formato electrónico mediante correo a la casilla camara@cabiotech.com.ar



Dra. Valentina Carricarte



Dr. Alberto Saul



ANEXO I



Buenos Aires, 14 de agosto de 2024

CÁMARA ARGENTINA DE BIOTECNOLOGÍA
Miembros de la Comisión de Disciplina y Ética
Avenida del Libertador 602, Piso 6°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Estimados miembros de la Comisión de Disciplina y Ética,

Me dirijo a Uds en mi carácter de director ejecutivo de Biogenesis Bagó S.A., empresa socia y fundadora de la Cámara Argentina de Biotecnología ("CAB").

Por medio de la presente, quiero expresarles nuestra profunda preocupación y malestar respecto a las acciones recientes de la empresa socia Tecnovax S.A., la cual durante los últimos meses ha estado difundiendo información falsa y difamatoria a través de los medios de comunicación sobre nuestra empresa, Biogénesis Bagó S.A., así como del ente sanitario que define las políticas y procedimientos del sector agroindustrial, esto es, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ("SENASA"). Se adjunta al presente como Anexo A un listado con algunas de las manifestaciones difamatorias realizadas públicamente por Tecnovax S.A.

Como empresa de biotecnología, los últimos 70 años hemos acompañado a veterinarios, productores y tutores de animales de compañía, desarrollando y ofreciendo las herramientas biotecnológicas necesarias para cuidar la salud de sus animales, así como también mejorar sus niveles productivos. Durante estos años también hemos trabajado con nuestros pares en la industria promoviendo e impulsando esquemas de cooperación público-privada y la transferencia de tecnología y conocimiento que contribuye a mejorar la capacidad industrial de nuestro país para el bien de todos.

Domicilio Legal: Av. Córdoba 950, piso 12, "D", C.A.B.A - (C1054AAV) Buenos Aires - Argentina
Plantas industriales:
Ruta Panamericana Km 38,5 (B1619IEA) Garín, Buenos Aires.
09 de Abril 1251 (B1842GLY) Monte Grande, Buenos Aires.
Tel: 03327 448300/Línea Gratuita: 0800 555 5678 - info@biogenesishago.com

Las acusaciones infundadas de Tecnovax S.A. no solo afectan gravemente nuestra reputación y la confianza que nuestros clientes y socios depositan en nosotros, sino que también menoscaban la integridad del SENASA y del sector biotecnológico en su conjunto. Este tipo de comportamiento se encuentra en total desacuerdo con los valores de camaradería, honestidad e integridad que prevalece entre los demás miembros de nuestra Cámara.

Creemos firmemente que las acciones y comentarios de Tecnovax S.A. constituyen una clara violación del estatuto y principios rectores de la CAB, que exigen a sus miembros (i) mantener altos estándares de honestidad y transparencia en todas sus comunicaciones y operaciones, (ii) evitar acciones que perjudiquen la reputación de otros miembros de la Cámara, y (iii) respetar las normativas y regulaciones vigentes, así como en este caso particular de su organismo rector, esto es, el SENASA.

En virtud de lo expuesto, quisiéramos solicitarles se someta a consideración la siguiente cuestión en la próxima reunión que celebre la Comisión de Disciplina y Ética.

Quedamos a disposición por cualquier aclaración adicional que fuere requerida más allá de la documentación respaldatoria que se acompaña a la presente misiva.

Atentamente,

Esteban Turic

Esteban Turic (14 ago., 2024 15:17 GMT+2)

C. Esteban Turic
CEO
Biogénesis Bagó

ANEXO A

Documentación

- a) Bichos de Campo – 4 abril 2024: Un empresario pone a prueba si hay “acomodo” en el Senasa y pide permiso para importar 15 millones de vacunas contra la fiebre aftosa:

<https://bichosdecampo.com/un-empresario-pone-a-prueba-si-hay-acomodo-en-el-senasa-y-pide-permiso-para-importar-15-millones-de-vacunas-contra-la-fiebre-aftosa/>

- b) <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/negocio-millonario-tensa-reunion-en-un-organismo-que-debe-decidir-si-acepta-importar-una-vacuna-nid08042024/>

- c) Motivar – 6 abril 2024: Fiebre aftosa: Tecnovax busca importar 15 millones de dosis:

<https://www.motivar.com.ar/industria-veterinaria/fiebre-aftosa-tecnovax-busca-importar-15-millones-dosis-n5333286>

- d) Bichos de Campo – 7 mayo 2024: Cambios en los requisitos para elaborar la vacuna antiaftosa: “Es una medida competitiva que alineará a Argentina con las políticas regionales”, celebraron desde Tecnovax

<https://bichosdecampo.com/cambios-en-los-requisitos-para-elaborar-la-vacuna-antiaftosa-es-una-medida-competitiva-que-alineara-a-argentina-con-las-politicas-regionales-celebraron-desde-tecnovax/>

- e) LV 16 – 18 junio 2024: Las nuevas vacunas antiaftosa funcionan correctamente, lo garantizamos:

<https://www.lv16.com.ar/sg/nota-190727/las-nuevas-vacunas-antiaftosa-funcionan-correctamente-lo-garantizamos>

- f) Bichos de Campo- 15 de julio 2024: Guerra declarada entre laboratorios por la vacuna contra la fiebre aftosa: Tecnovax presentó una denuncia por “cartelización y posición dominante” contra Biogénesis y CDV:

<https://bichosdecampo.com/guerra-declarada-entre-laboratorios-por-la-vacuna-contra-la-fiebre-aftosa-tecnovax-presento-una-denuncia-por-posicion-dominante-contra-biogenesis-y-cdv/>

- g) **Ámbito-** 15 julio 2024: Vacuna contra la aftosa: Tecnovax presentó una denuncia por "cartelización y posición dominante" contra Biogénesis y CDV:

<https://www.ambito.com/negocios/vacuna-contra-la-aftosa-tecnovax-presento-una-denuncia-cartelizacion-y-posicion-dominante-contra-biogenesis-y-cdv-n6032073>

- h) **Motivar-** 25 julio 2024: Tecnovax desembarca en fármacos y pisa el acelerador:

<https://www.motivar.com.ar/industria-veterinaria/tecnovax-desembarca-farmacos-y-pisa-el-acelerador-n5333553>

- i) **Bichos de Campo-** 30 julio 2024: Milei anunció en Palermo que se terminó el monopolio de la vacuna antiaftosa y todos festejaron... Menos el laboratorio que quería entrar a competir y que teme lo dejen afuera hasta 2026:

<https://bichosdecampo.com/milei-anuncio-en-palermo-que-se-termino-el-monopolio-de-la-vacuna-antiaftosa-y-todos-festejaron-menos-el-laboratorio-que-queria-entrar-a-competir-y-que-teme-lo-dejen-afuera-hasta-2026/>

- j) https://www.youtube.com/watch?v=l79Zgv9HTY0&ab_channel=CanalRural

- k) <https://bichosdecampo.com/diego-la-torre-presidente-de-tecnovax-denuncio-que-las-segundas-y-terceras-lineas-del-gobierno-estan-poniendo-resistencia-a-la-apertura-del-mercado-de-vacunas-antiaftosa/>

- l) <https://valoragro.com.ar/tecnovax-se-encargo-de-desafiar-el-orden-establecido-dijo-la-torre-sobre-la-concentracion-de-vacunas-antiaftosa/?s=08>

ANEXO II

RELACIÓN DE HECHOS

I. PRUEBAS

Los hechos y antecedentes que motivan las presentes actuaciones surgen de los siguientes vínculos que se constituyen como PRUEBA:

- Vínculos n° 1:
 - Tecnovax, 4.4.2024: <https://tecnovax.com/un-empresario-pone-a-prueba-si-hay-acomodo-en-el-senasa-y-pide-permiso-para-importar-15-millones-de-vacunas-contra-la-fiebre-aftosa/> donde se incluye una copia de la carta de Tecnovax S.A. al SENASA del 3 de abril de 2024.
 - Bichos de Campo, 4.4.2024: <https://bichosdecampo.com/un-empresario-pone-a-prueba-si-hay-acomodo-en-el-senasa-y-pide-permiso-para-importar-15-millones-de-vacunas-contra-la-fiebre-aftosa/>
 - Motivar, 6.4.2024: <https://www.motivar.com.ar/industria-veterinaria/fiebre-aftosa-tecnovax-busca-importar-15-millones-dosis-n5333286> donde también se incluye una copia de la carta de Tecnovax S.A. al SENASA del 3 de abril de 2024.
- Vínculos n° 2
 - Tecnovax 4.4.2024: <https://tecnovax.com/mercado-cartelizado-una-empresa-ofrece-importar-la-vacuna-antiaftosa-a-un-50-menos-de-su-valor-en-el-pais/>
 - La Nación 4.4.2024: <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/mercado-cartelizado-una-empresa-ofrece-importar-la-vacuna-antiaftosa-a-un-50-menos-de-su-valor-en-el-nid04042024/>
- Vínculos n° 3
 - Tecnovax, 5.4.2024: <https://tecnovax.com/laboratorio-pide-habilitacion-para-importar-15-millones-de-vacunas-contra-la-fiebre-aftosa/>
 - Canal Rural, 4.4.2024: <https://www.youtube.com/%20watch?v=KOlaAWivoR8>
- Vínculos n° 4
 - Tecnovax, 5.4.2024: <https://tecnovax.com/una-empresa-pidio-que-la-dejen-importar-la-vacuna-contra-la-fiebre-aftosa-y-puso-al-senasa-en-el-centro-de-la-polemica/>
 - Ámbito 5.4.2024: <https://www.ambito.com/agronegocios/una-empresa-pidio-que-la-dejen-importar-la-vacuna-contra-la-fiebre-aftosa-y-puso-al-senasa-el-centro-la-polemica-n5976639>
- Vínculo n°5

- La Nación, 8.4.2024: <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/negocio-millonario-tensa-reunion-en-un-organismo-que-debe-decidir-si-acepta-importar-una-vacuna-nid08042024/>
- Vínculo n° 6
 - Bichos de Campo, 7.5.2024: <https://bichosdecampo.com/cambios-en-los-requisitos-para-elaborar-la-vacuna-antiaftosa-es-una-medida-competitiva-que-alineara-a-argentina-con-las-politicas-regionales-celebraron-desde-tecnovax/>
- Vínculos n° 7
 - Bichos de Campo, 15.7.2024: <https://bichosdecampo.com/guerra-declarada-entre-laboratorios-por-la-vacuna-contra-la-fiebre-aftosa-tecnovax-presento-una-denuncia-por-posicion-dominante-contra-biogenesis-y-cdv/>
 - Ámbito, 15.7.2024: <https://www.ambito.com/negocios/vacuna-contra-la-aftosa-tecnovax-presento-una-denuncia-cartelizacion-y-posicion-dominante-contra-biogenesis-y-cdv-n6032073>
- Vínculo n° 8
 - Bichos de campo, 30.7.2024: <https://bichosdecampo.com/milei-anuncio-en-palermo-que-se-termino-el-monopolio-de-la-vacuna-antiaftosa-y-todos-festearon-menos-el-laboratorio-que-queria-entrar-a-competir-y-que-teme-lo-dejen-afuera-hasta-2026/>
- Vínculo n° 9
 - Bichos de campo, 2.8.2024: <https://bichosdecampo.com/diego-la-torre-presidente-de-tecnovax-denuncio-que-las-segundas-y-terceras-lineas-del-gobierno-estan-poniendo-resistencia-a-la-apertura-del-mercado-de-vacunas-antiaftosa/>
- Vínculo n° 10
 - ValorAgro, 9.8.2024: <https://valoragro.com.ar/tecnovax-se-encargo-de-desafiar-el-orden-establecido-dijo-la-torre-sobre-la-concentracion-de-vacunas-antiaftosa/>
- Vínculo n° 11
 - Canal Rural, 22.7.2024: <https://www.youtube.com/watch?v=l79Zgv9HTY0>

II.PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

A la luz de dichos antecedentes, el Comité de Disciplina y Ética de la Cámara Argentina de Biotecnología resuelve iniciar sumario y correr traslado a TECNIVAX S.A. por presunto incumplimiento del estatuto de la entidad e inconducta notoria, pasible de ser sancionado con amonestación, suspensión o expulsión, en los términos del artículo 37 del estatuto de la Cámara Argentina de Biotecnología.

III. SÍNTESIS DE LOS HECHOS.

Los HECHOS que motivan la imputación surgen de la lectura de la presentación de Biogénesis Bagó S.A. de fecha 14 de agosto de 2024, de los antecedentes relevados y de las manifestaciones efectuadas y replicadas por Tecnovax S.A. en su propio sitio web y en distintos medios de comunicación.

En particular, Tecnovax S.A., en su carta del 3 de abril de 2024 dirigida al SENASA, habría manifestado que “han quedado expuestas las imperfecciones en el abastecimiento de vacuna contra la fiebre aftosa, originadas en la limitada cantidad de oferentes de la misma”; que “interpela al sentido común que durante todos estos años ninguna vacuna importada haya conseguido ingresar a Argentina hasta el día de la fecha”; que “ello se debe a una serie de regulaciones cuidadosamente redactadas que terminan restringiendo la oferta y la libre competencia conspirando (...)”; y que “los nuevos tiempos demandan coraje para cambiar el orden injusto” (ver Vínculos N° 1 donde se incluyó la carta en su totalidad).

A su vez, durante el mes de abril de 2024, Tecnovax S.A. habría afirmado y/o replicado que “hay acomodo en el SENASA” (Vínculos n° 1); que existe un “mercado cartelizado” en las vacunas contra la fiebre aftosa (Vínculos n° 2); que las vacunas actualmente autorizadas en el mercado argentino tienen “un costo aproximado de US\$2 por dosis” mientras que Tecnovax S.A. traería una vacuna que “tendría un costo de US\$1 por dosis” (Vínculos n° 2); que Tecnovax ofrecerá vacunas “a la mitad del valor que pagan los ganadores” (Vínculos n° 3); que existe una “marcada posición dominante de una empresa que por algún motivo difícil de explicar logró que nadie compita en el mercado local” (Vínculos n° 4); que “la situación además de abusiva es inexplicable” (Vínculos n° 4); que “la oferta que está produciendo un precio escandaloso y con abusos de posición monopólica” (Vínculo n° 5); y que “hubo cuestiones técnicas que derivaron en un monopolio y esas cuestiones fueron en gran medida influenciadas por los fabricantes” (Vínculo n° 5).

En los meses siguientes, y principalmente durante julio pasado y este mes de agosto de 2024, Tecnovax S.A. habría afirmado que esperaba que “los productores argentinos puedan disfrutar de la plena competencia” (Vínculo n° 6); que denunció a Biogénesis Bagó y a CDV por “cartelización y abuso de posición dominante” alegando que el precio de las vacunas “eran en febrero de 2024 de 1430 pesos por dosis a precio de salida de laboratorio lo que equivale a 1,7 dólares a tipo de cambio oficial de ese momento mientras que en otros países de la región era de entre 0,35 y 0,75 es decir 2 a 4 veces más baratas” (Vínculos n° 7); que existen “millones de dosis disponibles a precios competitivos que no pueden ingresar a la Argentina debido al marco regulatorio” (Vínculos n° 7); que “nos metieron en un valle de la muerte” y que “la estrategia del monopolio es que Tecnovax se canse y desista de esta competencia” (Vínculo n° 8); que “¿cómo enfrenta el Estado a un monopolio si se reúne con ellos?” (Vínculo n° 8); que “las pruebas son tan rigurosas que apuntarían nuevamente a dejarlos fuera de competencia” (Vínculo n° 8); que “la sospecha es que el organismo sanitario ha impuesto análisis tan rigurosos con el ánimo de retrasar

el ingreso de competencia de los nuevos competidores” (Vínculo n° 8); que “el monopolio juega a que nos cansemos” (Vínculo n° 8); que “las segundas y terceras líneas del gobierno están poniendo resistencia a la apertura del mercado de vacunas antiaftosa” (Vínculo n° 9); que “sabemos que han pasado cosas bastante extrañas” (Vínculo n° 9); que “las vacunas antiaftosas no son la excepción a lo que es una oferta concentrada que ha perjudicado a los productores en general” (Vínculo n° 9); que “la regulación fue interpuesta de manera específica para evitar que llegaran concurrentes, entre los que están en este momento Tecnovax” (Vínculo N° 9); que “esta situación anómala ha llevado a que la vacuna anti-aftosa tuviese en Argentina precios escandalosos, porque la regulación restrictiva la ha facilitado” (Vínculo n° 10); y que la respuesta de CDV está “totalmente ahuecada de contenido y de todo sentido común” (Vínculo n° 10).

En particular, en la entrevista en Canal Rural del 22 de julio de 2024 (Vínculo n° 11), el presidente de Tecnovax S.A. habría reiterado sus afirmaciones y, en particular que “tomamos el desafío de romper un monopolio”; que “es una situación que yo no he visto a nivel mundial en ninguna rama de la actividad económica”; que “hay una práctica monopolística que es propia de todos los monopolios del mundo que es establecer barreras de entrada para limitar la oferta”; que “el monopolio terminó generando una renta extraordinaria para los oferentes y una situación de disconformidad muy grande no solamente para los productores que están obligados a pagar precios obscenos por la vacuna de aftosa sino también de la cadena comercial veterinaria y también del resto de los competidores porque se han practicado ... todo tipo de abusos de esa posición dominante”; que SENASA “eliminó la obligatoriedad de usar la vacuna tetravalente con la cepa 2001 que tenía ribetes de escándalo” (Vín

culo n° 11), que “van a generar un Chernóbil en Argentina con la aftosa haciendo este tipo de pruebas (Vínculo n° 11)”. En esta última entrevista incluso el periodista de Canal Rural le señala al presidente de Tecnovax S.A. que “es muy grave” todo lo que está diciendo y que “estás acusando a las empresas que proveen la vacuna antiaftosa”.

De todo lo expuesto se advierte que Tecnovax S.A. habría desplegado durante los últimos meses una campaña de prensa dirigida a acusar a Biogénesis Bagó S.A. de contar con “acomodo en el SENASA” para “redactar regulaciones” que le otorgan una “marcada posición dominante”, un “monopolio”, y que le permiten cobrar por su vacuna “precios obscenos”, todo lo cual alega que constituye una situación “abusiva”, “escandalosa” e “inexplicable”, donde “han pasado cosas extrañas”, en “una situación que yo no he visto a nivel mundial en ninguna rama de la actividad económica”, e incluso que “van a generar un Chernóbil en Argentina”.

IV. FUNDAMENTOS.

IV.1. Presunto incumplimiento del estatuto de la Cámara Argentina de Biotecnología

En primer lugar, el presunto incumplimiento del estatuto de la Cámara Argentina de Biotecnología se encontraría configurado por las manifestaciones falsas y/o erróneas de Tecnovax S.A. dirigidas a desinformar y sembrar sospechas malévolas sobre el origen y motivación de las regulaciones vigentes en nuestro país. En lugar de difundir el conocimiento sobre las características del sector y su impacto positivo en el desarrollo del país, Tecnovax S.A. habría impulsado y/o participado de una campaña de prensa de extensa duración dirigida a poner en duda la legalidad y legitimidad de la normativa vigente y de la actuación de los distintos participantes en el mercado, sin que parecieran existir fundamentos para sustentar la existencia de “acomodos”, regulaciones “dirigidas”, “cosas extrañas”, situaciones “escandalosas” o, incluso “un Chernóbil en Argentina”.

En segundo lugar, el incumplimiento del estatuto también se configuraría por cuanto Tecnovax S.A. habría promovido una deliberada confusión respecto de las condiciones de mercado y el costo de las vacunas contra la aftosa, pretendiendo equiparar el precio de las vacunas percibido por Biogénesis Bagó S.A. en sus ventas a las Fundaciones y Entes de Lucha Sanitaria, y el costo final de las vacunas para los ganaderos que perciben las referidas Fundaciones y Entes de Lucha Sanitaria. Tecnovax S.A. estaría comparando a sabiendas dos precios o costos distintos, todo lo cual impactaría como un refuerzo a una campaña de desprestigio contra la actividad del sector de vacunas contra la aftosa, en tanto se estaría acusando a sus competidores en forma pública e infundada de establecer “precios obscenos” y obtener “rentas extraordinarias” mediante “abusos” sobre los productores.

Se advertiría entonces que este conjunto de alegadas acciones de desinformación y confusión de Tecnovax S.A. serían contrarios a los propósitos de la Cámara Argentina de Biotecnología previstos en el artículo 3° de su estatuto que todos sus asociados deben respetar. En particular el accionar de Tecnovax S.A. no sería compatible con la promoción y divulgación de las iniciativas públicas y privadas en el área de la biotecnología (inciso a), con impulsar el conocimiento público sobre la importancia del desarrollo de las biotecnologías en nuestro país (inciso e), con difundir el conocimiento acerca de las potencialidades de la biotecnología (inciso g) y con fortalecer la capacidad de diálogo del sector privado con el estado nacional (inciso i).

IV. 2. Presunta inconducta notoria.

Asimismo, Tecnovax S.A. habría incurrido en una inconducta notoria por cuanto estaría atacando, denigrando y cuestionando sin justa causa a otro socio de la entidad (Biogénesis Bagó S.A.) mediante información falsa y engañosa o incluso endilgándole circunstancias regulatorias y del mercado que no le serían imputables. Conforme ha sido expuesto, Tecnovax S.A. estaría acusando a Biogénesis Bagó y a otra empresa del rubro de “acomodos” en el SENASA, de dirigir regulaciones y de abusar de una posición dominante con precios exorbitantes, “obscenos”, todo ello sin que parecieran existir fundamentos. Un accionar de dichas características no sería compatible con una convivencia justa, leal y de buena fe entre los asociados de

la Cámara Argentina de Biotecnología, lo que configuraría un supuesto de conducta notoria en los términos del artículo 37 del estatuto de la Cámara Argentina de Biotecnología.

Por último, se advertiría que la conducta notoria de Tecnovax S.A. también configuraría un supuesto de competencia desleal por denigración en los términos del artículo 10 inciso i) del DNU 274/2019, por cuanto todo su accionar no estaría basado en promover los méritos de sus productos, sino que se encontraría dirigido y tendría por efecto menoscabar la imagen, crédito, fama, prestigio y reputación de Biogénesis Bagó S.A. mediante aseveraciones falsas y engañosas.



Dra. Valentina Carricarte



Dr. Alberto Saul